

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" 2023

INFORME N° 696 - 2023-GRA/GRS/HG-OEA-OLOG



A : Econ. Víctor Hugo Enríquez Mansilla
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Declaratoria de desierto de la AS N° 029-2023-HG-1
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y
PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL
III GOYENECHÉ – PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA : Arequipa, 29 de setiembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo e informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

1. Ley N° 31368 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
2. Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
4. Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

II. ANTECEDENTES:

1. informe N° 015-2023-GRA/GRS/HG-DF

III. ANALISIS:

2. Que, con fecha 15 de enero del 2023, la Unidad de Programación y Procesos recibió el requerimiento anual de reactivos para el área de microbiología, uroanálisis y preparación de medios para el servicio de patología clínica, para lo cual se inició con la indagación de mercado.
3. Que, con fecha 15 de setiembre del 2023, se convocó el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-HG-1 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ"- primera convocatoria.
4. Que, en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el SEACE, se registraron doce participantes, de los cuales solo hubo una empresa que hizo consultas y observaciones al Procedimiento de Selección.
5. Que, con fecha 27 de setiembre del 2023 dos participantes que se registraron en SEACE, presentaron su oferta electrónicamente para los ítem paquetes 2 y 3 respectivamente.
6. Que, con fecha 29 de setiembre del 2023 en presencia del área usuaria, se evaluó la oferta de los postores, de cuya evaluación la oferta para el paquete 2 cual no fue admitida, debido a que el postor no presentó lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE
AREQUIPA



OFICINA DE LOGÍSTICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANDINA MEDICA FILIAL PERU	<p>No se admite la oferta del postor ya que no presento la Declaración jurada de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos el cual es un documento obligatorio.</p> <p>Mientras que para la i) Declaración Jurada de vigencia mínima del ítem, deberá ser de 18 meses, adjunta documento en el cual indica que no cumpliría con la vigencia del subitem 6 del paquete N° 2, siendo un documento obligatorio para todos los subitems; por lo que no se da por valido dicho documento.</p> <p>en el caso del Anexo N° 6 la empresa presenta el anexo erroneamente en el formato de PRECIOS UNITARIOS, siendo el presente proceso por SUMA ALZADA, por lo que dicho anexo es invalido.</p>
---------------------------	--

7. Mientras que la oferta presentada para el ítem paquete 3, fue descalificada debido a que no acredito la experiencia en la facturación por las ventas de insumos de laboratorio en general.
8. Que, con fecha 29 de setiembre del 2023, de declaro desierto el Procedimiento de Selección, procediendo a elaborar el Formato N° 26 Informe de Análisis de Declaración de Desierto, en el cual se consigna las causas probables que no permitieron la conclusión del Procedimiento.
9. Que, en base a las causas probables que no permitieron la culminación de los procedimientos de selección, se volverá a convocar dicho procedimiento, debido a que la única causa de desierto fue la formulación errónea de la oferta de los postores mencionados.
10. Que, el artículo 65, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente". Por lo que se hace necesario, poner de conocimiento al Titular de la Entidad, para que se adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el Procedimiento de Selección.

IV. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones señaladas en el análisis, solicito que por intermedio de su Despacho, eleve el presente Informe a la Dirección General en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que este despacho pueda volver a convocar nuevamente el procedimiento de Selección.

Es cuanto informo y solicito a usted para los fines pertinentes del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

[Firma]
Lic. Gabriel Linares Ramos
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

GLR
C.C. Archivo
Folios: 05
Reg. 6175382
Exp. 3896555



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



ACTA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023-HG

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL III GOYENECHES

En Arequipa a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, siendo las 16:10 p.m. horas, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante Resolución Directoral N° 192-2023-GRA/GRS/DG-HG-OP, para conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 029-2023-HG **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL III GOYENECHE**, deja constancia de lo siguiente:

Que, habiendo tenido en consideración lo expresado en el acta de Evaluación de Ofertas - Calificación, y habiéndose determinado la **NO ADMISIÓN (1) y DESCALIFICACION (1)** de las (02) DOS ofertas presentadas al presente procedimiento, se procede a declarar **DESIERTO** el proceso.

A continuación se suscribe el presente documento, en señal de conformidad siendo las 16:50 p.m. horas del día 29 de setiembre del 2023.

Lic. Gabriel Linares Ramos
Órgano Encargado de las Contrataciones



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*Hospital Goyeneche 109 años al Servicio de la Gran Región Sur
Av. Goyeneche s/n. Central Telefónica. 054-231313. Fax: 223501
Email: hospitalgoyeneche@saludarequipa.gob.pe*

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	009-2023-HG
		Fecha del informe	29/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR GENERAL
---	---	------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 15 de setiembre se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-HG primera convocatoria, para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ", y de acuerdo con el cronograma establecido en las bases del procedimiento se estableció como fechas para registro de participantes electrónico a partir del 16 de setiembre al 25 de setiembre para la etapa de formulación de consultas y observaciones del 16 al 19 de setiembre Absolución e integración de bases el día 21 de setiembre. Así mismo para presentación de ofertas el día 27/09/2023 y finalmente la etapa de evaluación y calificación de ofertas del 28 de setiembre al 29 de setiembre 2023.</p> <p>En la fecha establecida para la presentación de propuestas (vía plataforma SEACE) se presentaron (02) DOS postores uno para el ítem paquete 2 y la otra oferta para el ítem paquete 3, y de acuerdo a la evaluación realizada uno no cumplió con la presentación de los requisitos para la ADMISION de propuestas del ítem paquete 2. a la vez mencionar que no hubo oferta válida para el ítem paquete 1.</p> <p>En la etapa de evaluación de propuestas, se verificó que el postor que presentó su oferta para el paquete N° 3 no cumplió con presentar la documentación solicitada para la acreditación de experiencia (facturación) a lo establecido en las bases del procedimiento AS N° 029-2023-HG. De acuerdo con los resultados de la etapa de evaluación, se determinó que al no existir ninguna propuesta válida, el procedimiento se declara DESIERTO a los 29 días del mes de setiembre del 2023</p>
---	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA, UROANALISIS Y PREPARACION DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-HG
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM PAQUETE N° 1, 2 Y 3

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron DOCE (12) participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron DOS (02) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
	UNA [01] ofertas, no fueron admitidas,	X
 ofertas, fueron rechazadas.	
	UNA [01] ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Los postores formularon con deficiencias sus propuestas, no presentando los documentos obligatorios para la admision de su oferta, a la vez la otra empresa postora no acredito su experiencia (facturacion). Procediendose de acuerdo a lo señalado en el RLCE art. 65 numeral 65.1		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Ninguna, puesto que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento es por la mala formulación de las propuestas presentadas por los postores. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
---	---

9	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE  Lic. Gabriel Linares Ramos JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	